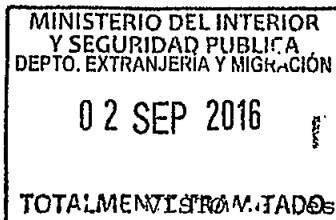


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N° Int: 6752500



RESOLUCIÓN EXENTA N° 178249

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2016

Con base en los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

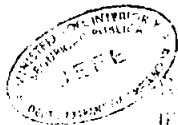
1. Doña Juliana NUÑEZ RODRIGUEZ RUN: 24.925.659-5
2. Doña Joeimy NUÑEZ RODRIGUEZ RUN: 25.081.144-6
3. Doña Margarita MENDOZA DE ACUÑA RUN: 24.995.798-4
4. Don Humberto ACUÑA ALCANTARA RUN: 24.993.260-4
5. Don Miguel Angel BARZOLA ANDRADE RUN: 24.983.137-9
6. Don Carlos Closwer ROJAS CUBAS RUN: 22.923.494-3
7. Don Vicente CUBA CABALLERO RUN: 23.461.112-7
8. Don Emilio Alfredo JAIME RUPAY RUN: 24.963.092-6
9. Doña Leidy Lucia RIVERA BARRERA RUN: 24.667.769-7
10. Doña Ana Odaliz HONORIO BURGOS RUN: 24.467.384-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/CC  
[141]19/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN